Año de 1948 Lunes 27 de Septiembre Núm. 116

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	38,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.º de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

De acuerdo con la circular de Comisaría General de Abastecimientos y Transportes núm. 682, de fecha 22 de Julio de 1948, por la que regula y da normas para la recogida de legumbres en la presente campaña, se advierte a todos los señores Alcaldes de la provincia, que como la recogida se efectúa a base de confeccionar conciertos colectivos entre los Ayuntamientos por una parte y esta Delegación Provincial por otra, no se tendrá en cuenta para ningún efecto las cantidades entregadas a cualquier Organismo, por lo que serán exigidos los cupos correspondientes hasta saldar por completo los referidos conciertos, debiendo dar las órdenes oportunas a los productores que tengan cantidades por entregar lo lleven a efecto a la mayor brevedad, pues en caso contrario, se pasará el tanto de culpa a la Fiscalía Provincial de Tasas.

Segovia, 27 de Septiembre de 1948.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

Junta Provincial de Beneficencia

El Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales, en telegrama oficial, me dice lo que sigue:

«Por acuerdo esta Dirección General, queda prorrogada para el ejercicio 1949 la vigencia de los presupuestos aprobados de fundaciones benéfico-sociales particulares y mixtas sobre las que ejerce protectorado este Ministerio, sin perjuicio de que si en alguna de ellas por cambio circunstancias precisaren modificarlos, formulen los nuevos en los plazos que fija la vigente Instrucción y los remita debidamente informados esa Junta como es preceptivo.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 27 de Septiembre de 1948.

El Gobernador Civil-Presidente,

Joaquín Pérez Villanueva

1414

Delegación de Hacienda de Segovia

Sección Provincial de la Administración Local

CIRCULAR

Por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, Fondo de Compensaciones Locales, se comunica a esta Delegación de Hacienda con fecha 20 del actual, lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Para poder proceder a la fijación de los cupos definitivos de Compensación Municipal para el ejercicio de 1947, es preciso que los Ayuntamientos de esa provincia, que aun no lo han hecho, remitan a la mayor brevedad posible y por conducto de esas oficinas, las cuentas generales de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente a dicho ejercicio, en la forma dispuesta en la Orden de este Ministerio de 13 de Mayo de dicho año (publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 28).—Además todos los Ayuntamientos de esa provincia con derecho a cupo de Compensación, tanto los que hayan remitido ya las referidas cuentas como los que aún no lo hubieran hecho, enviarán una certificación con el desarrollo de las resultas del Cupo de Compensación de 1946, independientemente de los demás valores figurados en el capítulo 15.º del formulario oficial de la liquidación, es decir, haciendo constar las cantidades de cupo de 1946, incorporadas al presupuesto de 1947; cargaremes formalizados, devoluciones de ingresos, ingresos líquidos, cantidades pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1947, valores liquidados, cantidad no liquidada y exceso de ingresos.—Deberá asimismo hacerse saber a las Corporaciones interesadas que en la relación nominal de acreedores al Municipio, deberá establecerse con claridad el concepto a que el crédito o débito corresponda.»

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los Ayuntamientos interesados realicen el servicio a la mayor brevedad posible, remitiendo los datos indicados a esta Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administracción Local, para su informe y curso a la Dirección General; advirtiéndoles que de no efectuarlo, les seguirá el consiguiente perjuicio.

Segovia, 23 de Septiembre de 1948. El Delegado de Hacienda, José Antonio Díaz Fernández Castañón.

1475

Comisión Permanente de Educación Primaria de Segovia

Nombramientos de Maestros interinos y sustitutos verificados por esta Comisión el día 18 de los corrientes:

Doña Crescencia de Frutos Alonso, Maestra interina de la escuela unitaria de niñas de Estebanvela.

Doña Pantaleona Domínguez Gómez, Maestra sustituta de la escuela unitaria de Montejo de Arévalo.

Estos nombramientos no tendrán efecto hasta la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, disponiendo las interesadas de un plazo de diez días para tomar posesión de sus destinos.

Segovia, 21 de Septiembre de 1948. El Secretario, Lucas Calle.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1425

MONTUENGA

Subasta de pastos

El día 7 de Octubre próximo venidero y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de los pastos del monte de estos propios núm. 112 del catálogo, bajo el tipo de tasación de mil treinta y cinco pesetas (1.035) pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados de la clase 6.ª, importe de 4,50 pesetas de reintegro, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta haber consignado en la Depositaría de este Ayuntamiento el 5 por 100 de la tasación.

Si esta resulta desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día 8, y hora de las doce de su mañana, del mismo mes.

Montuenga a 22 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Salvador Bartolomé.

1430

MATABUENA

Subasta de pastos

El día 7 del próximo mes de Octubre y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos del monte de estos propios número 196 del catálogo, denominado «Dehesa y Dehesilla», para 600 reses lanares, 30 cabrias y 50 vacunas, bajo el tipo de tasación de tres mil doscientas cuarenta pesetas (3.240 pesetas), durante el año forestal de 1948-49. La subasta se verificará con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables.

Todos los gastos inherentes a la subasta, incluso los de gestión técnica, serán de cuenta del rematante, reservándose el derecho de tanteo el Ayuntamiento con arreglo a la Ley.

Si esta subasta quedare desierta se verificará la segunda ocho días después, a la misma hora.

Matabuena a 20 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de pastos del monte 196 del catálogo de los propios de Matabuena, acepta aquéllas en todas sus partes y se compromete a la ejecución del aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1412

PEDRAZA

SUBASTA

Don Mariano Pascual Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedraza.

Hago saber: El día seis de Octubre del año actual y hora de las once de la mañana, se procederá a la apertura de los pliegos que se presenten para optar en la subasta de pastos del monte de estos propios número 204 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia, titulado «Dehesa Vieja» para quinientas reses lanares y cincuenta cabras, desde el día primero de Noviembre al primero de Marzo, bajo el tipo de tasación de ocho mil cien pesetas.

Las proposiciones para optar en esta subasta se presentarán en pliego cerrado, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, durante la primera media hora anterior a la subasta y ante la mesa constituída al efecto.

La fianza para tomar parte en la subasta es el cinco por ciento del tipo de tasación, y la definitiva el diez por ciento del remate.

Los pliegos de condiciones porque ha de regirse el aprovechamiento se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Para todo lo no inserto en este anuncio relacionado con la subasta, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal.

Pedraza a 21 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Mariano Pascual.

SUBASTA 1411

Don Mariano Pascual Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedraza.

Hago saber: El día seis de Octubre del año actual y hora de las doce de la mañana, se procederá a la apertura de los pliegos que se presenten para optar en la subasta de pastos del monte de estos propios núm. 203 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia, titulado «Dehesilla de Casasola», para trescientas reses lanares, por todo el año.

Las proposiciones para optar en la subasta se presentarán en pliego ce-

rrado, reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, durante la primera media hora anterior a la subasta y ante la mesa constituída al efecto.

La fianza para tomar parte en la subasta es el cinco por ciento del tipo de tasación, y la definitiva el diez por ciento del remate.

Los pliegos de condiciones porque ha de regirse el aprovechamiento se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Para todo lo no inserto en este anuncio relacionado con la subasta, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal.

Pedraza a 21 de Septiembre de 1948.- El Alcalde, Mariano Pascual.

1422

Don Mariano Pascual Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedraza.

Hago saber: Por el vecino de esta localidad Angel Rubio Sebastián, se ha solicitado una parcela de terreno colindante a la vía pública y para edificar, de un una cabida superficial de dieciséis metros cuadrados, los cuales lindan por el Norte, Angel Rubio Sebastián y baldío; Este, Angel Rubio Sebastián y León Peláez; Sur, calle pública, y Poniente, baldío.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que pueda llegar a conocimiento de todos los vecinos y demás personas y puedan presentar todas cuantas reclamaciones crean justas en el plazo de quince días, contados desde el siguiente en que tenga la luz pública en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento; advirtiendo que transcurridos dichos días, no se admitirá ninguna por muy justa que sea.

Pedraza a 21 de Septiembre de 1948.—Mariano Pascual.

1421

EL ESPINAR

Sabasta de tierra arcillosa

El día 19 de Octubre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de tierra arcillosa del monte «Aguas Vertientes y Agregados», para el año forestal 1948 49, siendo el tipo de licitación de quinientas pesetas.

El aprovechamiento consistirá en la extracción de 250 metros cúbicos de tierra, estando facultada la Administración forestal para ampliar dicha cantidad si fuera preciso y a solicitud del Ayuntamiento, pagándose lo que sobrepase a razón del precio unitario del metro cúbico resultante de la subasta.

Las proposiciones, suscritas en papel de 4,50 pesetas y con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán ante la mesa de subasta durante la primera media hora, en sobre cerrado, que contendrá, además de la proposición, la carta de pago del depósito provisional del cinco por ciento siendo la definitiva del diez por ciento de la adjudicación.

Será de cuenta del rematante el pago de anuncios, reintegro del expediente, derechos reales y demás que sean inherentes. Regirá para esta subasta los pliegos de condiciones del Ayuntamiento y del Distrito Forestal formados en el año anterior, así como las disposiciones del vigente Reglamento de Contratación municipal.

El Espinar, 23 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta el aprovechamiento de tierra arcillosa de los montes «Aguas Vertientes y Agregados», para el año forestal 1948 49, aceptando previamente dichos pliegos, se compromete a ejecutar el aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).
(Papel de 4.50 pesetas.)

Subasta de piornos y malezas

El día 19 de Octubre próximo, a las once horas y treinta minutos, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de piornos y malezas del monte «La Garganta», bajo el tipo de tasación de mil pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de 4,50 pesetas y con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán ante la mesa de subasta durante la primera media hora, en sobre cerrado, que contendrá la proposición y la carta de pago de haber satisfecho en la Depositaría municipal el cinco por ciento en concepto de fianza provisional, siendo la definitiva que prestará el rematante el diez por ciento de la adjudicación.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal y económico-administrativas del Ayuntamiento que rigierón para el año forestal anterior. Y en lo no previsto en dichos pliegos, se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación municipal.

Será de cuenta del rematante el pago de anuncios, reintegro del expediente, derechos reales y demás que sean inherentes, además de los gastos de gestión técnica del Distrito Forestal.

El Espinar, 23 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta el aprovechamiento de piornos y malezas del monte «La Garganta», para el año forestal de 1948-49, se compromete a adquirir dichos productos por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
(Papel de 4,50 pesetas.)

Subasta de piedra

El día 19 de Octubre próximo a las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para adjudicar el aprovechamiento de piedra de las canteras del monte «Aguas Vertientes y Agregados», para el año forestal de 1948 49, bajo el tipo de tasación de quinientas pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de 4,50 pesetas y con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán ante la mesa de subasta durante la primera media hora, en sobre cerrado, que contendrá, además de la proposición, la carta de pago de haber satisfecho en la Depositaría municipal el cinco por ciento en concepto de fianza provisional, siendo la definitiva que prestará el rematante, del diez por ciento de la adjudicación.

Será de cuenta del rematante el pago de anuncios, reintegro del expediente, derechos reales y demás que sean inherentes, además de los gastos de gestión técnica del Distrito Forestal.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal y el de las económico administrativas del Ayuntamiento que rigieron en el año forestal anterior, y en lo no previsto en dichos pliegos, se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación municipal.

El Espinar, 23 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de las canteras del monte «Aguas Vertientes y Agregados», se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento, aceptando previamente las condiciones de los pliegos, por la catidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
(Papel de 4,50 pesetas.)

1420

Anuncio para oir reclamaciones

Formado por la Comisión municipal de propios y aprobado por el Ayuntamiento el Inventario general de bienes, derechos y acciones que constituyen el patrimonio municipal, confeccionado en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 148 de la vigente Ley Municipal, se expone al público dicho documento por el plazo de treinta días en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes; advirtiendo que pasado dicho, plazo no se admitirá ninguna.

El Espinar a 23 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

1429

Por el vecino de esta villa Manuel Sánchez Rodríguez, se ha presentado en esta Alcaldía una res vacuna con cría que al final se reseña, por desconocer quién pueda ser su dueño, la que transcurrido el plazo reglamentario sin presentarse su dueño a recogerla, será vendida en subasta pública como res mostrenca.

Reseña

Una vaca mestiza de ocho a nueve años, pequeña, capa negra, cuernos pequeños, el izquierdo partido, marco como KS. en la llana derecha, y RM. en la izquierda, señal zarcillo y rajada en orejas, tiene un ternero como de tres meses.

El Espinar a 22 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

1436

CEREZO DE ARRIBA

SUBASTA

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado trasladar la fecha de celebración de la subasta que se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 113, fecha 20 de los corrientes, para el día 5 de Octubre próximo al día 8 del mismo mes, por exigirlo circunstancias imprevistas.

Cerezo de Arriba, 24 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Miguel Pérez.

1431

DURUELO

Subasta de pastos

El Ayuntamiento de este pueblo ha acordado la celebración de la subasta del sobrante de pastos del monte «El Robledal», de estos propios, bajo el tipo de tasación de dos mil pesetas y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las diez horas del día nueve del mes de Octubre, ante el señor Alcalde Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán durante la primera hora de la señalada para la subasta, acompañados del resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional del 5 por 100 y ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta, extendidas en papel de 4,50 pesetas.

El rematante queda obligado a pagar los gastos de gestión técnica, así como todos los relacionados con esta subasta.

Duruelo, 23 de Septiembre de 1948. El Alcalde, Ignacio Municio.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios «El Robledal», y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base, se compromete a la adquisición del expresado aprovechamiento, por la cantidad de... pesetas (en letra).

1418

FRESNEDA DE CUELLAR

Anuncio de suplemento de crédit,

Acordado por esta Corporación munipal la formalización del expediente de suplemento de credito a varios capítulos y articulos del presupuesto, por no existir suficiente consignación en el mismo, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, conforme interesa el parrafo tercero del articulo 236 del Decreto de Ordenacion provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Fresneda de Cuéllar, 22 Septiembre 1948.—El Alcalde, León Martin.

1424

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Subasta de basuras

Hasta las trece horas del día seis del próximo mes de Octubre, se admiten proposiciones en la oficina de esta Comunidad, para la enajenación de las basuras existentes en los corrales encerraderos de ganado del monte «Cotera del León», de la propiedad de esta entidad y radicante en el término municipal de El Espinar.

En la Secretaría de la Comunidad se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Segovia, 25 de Septiembre de 1948. El Alcalde Presidente: P. A. Firmado.

Anuncio

Jefatura de Transportes Militares de Segovia

Habiendo resultado desierta la primera subasta para la contratación de los acarreos interiores y transportes por carretera, que por cuenta del Ramo de Guerra se verifiquen durante un año, se convoca por el presente a la celebración de la segunda, que ha de tener lugar en esta Jefatura, sita en los locales denominados «Sancti Spíritus», el día nueve del próximo mes de Octubre, a las once horas.

El anuncio, modelo de proposición y condiciones técnicas y legales, además de ser facilitados en esta Jefatura todos los días laborables de diez a una, han sido publicados en el *Diario Oficial de Ministerio del Ejército*, núm. 199, de 1.º de Septiembre último y en el *Boletín Oficial del Estado* número 247, de fecha 3 del mismo mes.

Segovia, 24 de Septiembre de 1948. El Comandante Jefe. Firmado.

IMPRENTA PROVINCIAL